

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO
PALACIO DE JUSTICIA, CUARTO PISO, OFICINA 410 TEL: 6723428
J02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDO – CHOCO

Quibdó, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 849

EXPEDIENTE	27001 33 33 002 2019 00369 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ROBERTO NEGRIA MALAGA
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

ASUNTO: Procede el Juzgado a decidir sobre lo pertinente en el trámite del proceso de la referencia

CONSIDERACIONES

Mediante memorial de fecha 08 de octubre de 2020 la apoderada de la parte demandante, interpuso recurso de apelación contra la sentencia No. 0150 del 24 de septiembre del 2020, proferida por este juzgado. En consecuencia **se dispone:**

PRIMERO.- CONCEDER en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia No. 0150 del 24 de septiembre del 2020.

SEGUNDO.- Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, para su tramitación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No._____.
De hoy, _____, a las 7:30 a.m.
KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR
Secretaria